

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE ORALIDAD
j02prfoca@cendoj.ramajudicial.gov.co

LISTA DE TRASLADO N°. 11
ART. 110 del C.G.P.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADA	ACTUACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO
CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO	2022-00350	MARGARITA ARÉVALO BAYONA	ALBERTO NAVARRO ÁLVAREZ	EXCEPCIONES DE MÉRITO	CINCO (5) DÍAS (ART. 370 C.G.P.)

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 del C.G.P., a las 8:00 A.M. de hoy se fija en lista electrónica por el término de un (1) día y a partir del día siguiente queda a disposición de la parte demandante para que pida las pruebas relacionadas con las excepciones formuladas.

Ocaña, 9 de junio de 2023

JESÚS EMIRO OVALLOS ASCANIO
Secretario